



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero veintitrés (23) del Dos Mil Veinticuatro (2024)

DEMANDA

EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE

DANIELIS DANITH BRITO SIERRA

DEMANDADO

EDILBERTO JIMENEZ FLOREZ

ASUNTO

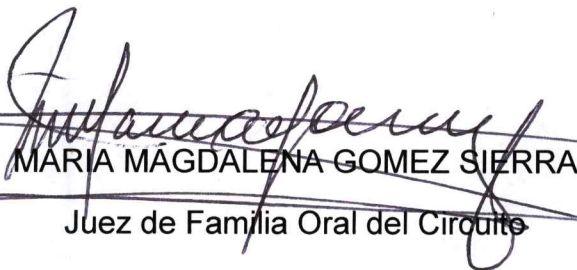
TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO.

RADICADO

44-001-31-10-001-2023-00298-00

De la anterior liquidación del crédito córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones y acompañar pruebas.

NOTIFIQUESE


MARIA MÁGDALENA GOMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito